



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



V.B.
Bautista



681

**ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 07:00 del día **martes 07 de enero de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° _____ quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ distrito de _____ provincia y departamento de _____ quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ , y

3. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ distrito de _____ provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (soles).

Lo que hace un total de _____ **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente del Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez**, con DNI N° _____ , quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.



Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de acciones de un valor de un S/

cada una, que equivale a la suma de S/

i, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación del pedido de autorización para proceso de admisión de docentes ordinarios en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los años 2025 y 2026.
2. Evaluación del pedido de autorización para proceso de ratificación, no ratificación y promoción de docentes ordinarios en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los años 2025 y 2026.
3. Evaluación del pedido de autorización para la designación de docentes extraordinarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el año 2025.

Evaluación del pedido de autorización para proceso de admisión de docentes investigadores y docentes que realizan investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el año 2025.

5. Evaluación del pedido de autorización para la contratación de docentes universitarios a plazo determinado para los períodos 2025 y 2026.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° _____ quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y se encuentra en calidad de invitado en la sala, se solicita a este órgano supremo de la sociedad, con el fin de seguir cumpliendo con la misión, visión y política del sistema de gestión de la Universidad, el otorgamiento de la respectiva autorización para la formulación de las convocatorias a concurso de admisión de docentes ordinarios en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar con dedicación a tiempo completo y tiempo parcial.

En relación a lo antes mencionado, optando el señor Presidente de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, éste luego del saludo que extiende a los socios asistentes, señala que al contarse con plazas vacantes cuyo número final con su debido presupuesto serán validados por el Vicerrectorado Académico y de Investigación, la Gerencia General y Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20° inciso



683

29 del Estatuto Social y *Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia* vigente, corresponde en su calidad de Rector requerir a la Junta General de Accionistas la debida autorización para que a través del Consejo Universitario, que preside, se disponga durante los años 2025 y/o 2026, el inicio de procesos de admisión a la docencia ordinaria, cuyo resultado será comunicado a la Junta General para el proceso de ratificación; agrega que actualmente existen docentes ordinarios que no vienen dictando clases, han decidido extinguir su vínculo laboral, no han obtenido el grado académico correspondiente o han sido separados de la Universidad, todo lo cual precisa será analizado con sujeción a la Ley Universitaria N° 30220 y normativa interna vigente para fines de la convocatoria cuya autorización peticiona; luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios presentes, es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones de índole académico que le sean requeridas.

Acto seguido, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, al amparo de lo previsto en el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, propone:

1. **AUTORIZAR a favor del Consejo Universitario** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **durante los años 2025 y 2026, el INICIO y la FORMULACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS**, en las categorías de **PRINCIPAL, ASOCIADO y AUXILIAR**, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO y TIEMPO PARCIAL**, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, de acuerdo a los requisitos y proceso establecido en el *Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia*, vigente.
2. **AUTORIZAR al Consejo Universitario** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **emitir la decisión que a su criterio corresponda, de acuerdo a sus funciones**, con cargo a dar cuenta de los resultados a esta Junta General de Accionistas para el posterior pronunciamiento de ratificación o no ratificación, respectivo.
3. **HACER DE CONOCIMIENTO** estos acuerdos a la Gerencia General, Dirección de Finanzas y Contabilidad y Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, para los fines de coordinación, apoyo y acciones de personal que estas autorizaciones requieran.

Puestas a discusión las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación son **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan**
) acciones nominativas de un valor de S/
~~cada una~~, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Siguiendo con el desarrollo de la agenda, el Presidente de esta Junta General Universal haciendo referencia a la citada comunicación del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, quien permanece en la sala, se requiere a este órgano de la Universidad se le brinde también al Consejo Universitario, la autorización para el inicio del proceso de ratificación, no ratificación y promoción de docentes ordinarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que según información contrastada con la Dirección de Recursos Humanos corresponde realizar.

Sobre el particular, al decidir el señor Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, éste manifiesta que de acuerdo a la revisión de los legajos de los diferentes docentes ordinarios



de la Universidad, corresponde a algunos de conformidad a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el artículo 72° del Estatuto Social, someterse al respectivo proceso de ratificación, no ratificación y promoción de docentes, por lo que solicita a la Junta General de Accionistas, para el cumplimiento de estas gestiones, se sirvan autorizar al Consejo Universitario que preside, la formulación de la respectiva convocatoria, la que precisa el señor Rector se realizará con sujeción a lo previsto en el *Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia* vigente y sus resultados comunicados a la Junta General para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación; luego de lo cual al concluir su participación el señor Rector y absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, es invitado a permanecer en la sala. En este estado, el Presidente de la Junta General Universal, al hacer propia la solicitud formulada por el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, propone:

1. **AUTORIZAR a favor del Consejo Universitario** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, durante los años 2025 y 2026, el INICIO y la FORMULACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN, NO RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, los cuales deberán sujetarse estrictamente a lo previsto en el *Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia*, vigente.
2. **AUTORIZAR al Consejo Universitario** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada emitir la decisión que a su criterio corresponda, de acuerdo a sus funciones, con cargo a dar cuenta de los resultados a esta Junta General de Accionistas para el posterior pronunciamiento de ratificación o no ratificación, respectivo.

HACER DE CONOCIMIENTO estos acuerdos a la Gerencia General, Dirección de Finanzas y Contabilidad y Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, para los fines de coordinación, apoyo y acciones de personal que estas autorizaciones requieran.

Sometidas a debate las propuestas y puestas a votación son aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan acciones nominativas de un valor de S/ _____ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO TRES DE LA AGENDA

Continuando con la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas señala a los socios asistentes que a través de la misma comunicación del señor Rector, éste sostiene como necesidad para el presente año 2025 el inicio del respectivo proceso para la designación de docentes extraordinarios para los programas de estudio pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales y Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como también de la Escuela de Posgrado.

Acto seguido, decidiendo el señor Presidente de la Junta General a pedido de los socios asistentes con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien inmediatamente sostiene como necesidad institucional prever mediante la correspondiente autorización de la Junta General de Accionistas la designación de docentes extraordinarios expertos para los semestres académicos 2025-I y 2025-II, ciñéndose para ello estrictamente al proceso previsto en el Estatuto y en el *Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y*



Cerrada, que preside, la autorización respectiva; luego de lo cual al concluir su exposición y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado el señor Rector a permanecer en la sala para otras intervenciones que le sean requeridas. En este estado, el Presidente de la Junta General Universal, propone:

1. **AUTORIZAR a favor del Consejo Universitario** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, durante el presente año 2025 (semestres académicos 2025-I y 2025-II), el **INICIO de los procesos de ADMISIÓN y/o DESIGNACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES y DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN**, en las categorías de **TITULAR, ADJUNTO, AUXILIAR y AFILIADOS**, con dedicación a tiempo completo y tiempo parcial, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, los mismos que deberán regirse estrictamente a lo contemplado en el *Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia*, vigente.
2. **AUTORIZAR al Consejo Universitario** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada emitir las resoluciones de designación que a su criterio correspondan, de acuerdo a sus funciones, con cargo a dar cuenta a esta Junta General de Accionistas para el posterior pronunciamiento de ratificación o no ratificación, respectivo.
3. **HACER DE CONOCIMIENTO** estos acuerdos a la Gerencia General, Dirección de Finanzas y Contabilidad y Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, para los fines de coordinación, apoyo y acciones de personal que estas autorizaciones requieran.

Sometidas a discusión y deliberación las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General Universal, quedando al voto son aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General, que representan acciones nominativas de un valor de

S/ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO CINCO DE LA AGENDA

Continuando con el quinto y último punto de agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas indica a los socios asistentes que el señor Rector, aún presente en sala, ha solicitado autorización para la contratación de docentes universitarios a plazo determinado, que no formando parte de la plana de docentes ordinarios y extraordinarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cumplen con los requisitos previstos en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Social.

Al respecto, al decidir el señor Presidente de la Junta General de Accionistas, con conceder el uso de la palabra al señor Rector para el sustento respectivo, éste sostiene que resulta adecuado para la prestación de los servicios de educación superior universitaria, contar con una plana de docentes contratados a plazo determinado que, cumpliendo con el perfil y requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, puedan ser contratados a decisión del Consejo Universitario durante los años 2025 y 2026; por lo que al ceñirse este proceso ineludiblemente a lo establecido en los artículos 80° y 82° de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Estatuto Social y *Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia*, vigente, requiere para estos efectos de la autorización de la Junta General de Accionistas; luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento por su activa participación. En este estado, el Presidente de la Junta General Universal, propone:



687

- AUTORIZAR a favor del Consejo Universitario** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **durante los años 2025 y 2026, la CONTRATACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (DOCENTES CONTRATADOS) A PLAZO DETERMINADO, con dedicación a tiempo completo y tiempo parcial, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada** con sujeción a lo previsto en el *Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia*, vigente.
- AUTORIZAR al Consejo Universitario** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **emitir las resoluciones que a su criterio correspondan, de acuerdo a sus funciones**, con cargo a dar cuenta a esta Junta General de Accionistas para el posterior pronunciamiento de ratificación o no ratificación, respectivo.
- HACER DE CONOCIMIENTO** estos acuerdos a la Gerencia General, Dirección de Finanzas y Contabilidad y Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, para los fines de coordinación, apoyo y acciones de personal que estas autorizaciones requieran.

Luego de una breve deliberación sobre las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General Universal y, sometidas al proceso de votación, son **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General, que representan acciones nominativas de un valor de S/** cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes** a la presente sesión universal de Junta General de Accionistas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 08:20 del mismo día **martes 07 de enero de 2025**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el Presidente, y la Secretaria de esta Junta General.

.....
JOSE LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°

Presidente de la Sesión Universal de Junta General de Accionistas

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°

Secretaria de la Sesión Universal de Junta General de Accionistas

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

**CERTIFICACIÓN**

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con siglas **UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y PRESIDENTE DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 07 DE ENERO DE 2025.

EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL - DNI N°
P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."